

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción. 1,00 —
Idem particulares. 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

ANUNCIO

Excelentísimo señor: La *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 14 de los actuales, inserta una Real orden que transcrita a la letra dice así:

«Excelentísimo señor: La necesidad de resolver antes de que finalice el corriente ejercicio los expedientes sobre concesión del subsidio a familias numerosas, que estableció el Real decreto de 21 de Junio de 1926 y reglamentó el de 30 de Diciembre del mismo año, para que sus beneficios puedan ser otorgados con relación a dicho ejercicio, obliga a señalar un plazo dentro del cual sean presentadas las solicitudes que antes de fin de año han de quedar resueltas; en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

1.º Que las solicitudes, con todos los documentos necesarios, tanto de los que aspiren por primera vez en el año actual a la concesión del subsidio a familias numerosas, establecido por Real decreto de 21 de Junio de 1926 y regulado por los de 30 de Diciembre del mismo año y 3 de Abril de 1927, como de quienes ya han obtenido sus beneficios en el año anterior, deberán tener entrada en este Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria antes del día 1.º de Diciembre próximo, para que dichos beneficios sean reconocidos por lo que hace al ejercicio presente.

2.º Que sólo se equiparen a las anteriores las solicitudes que, pasada la fecha que antes se cita, y antes de 15 del mismo mes, tuvieran entrada en este Ministerio, cuando el retraso obedeciere a causas ajenas a la voluntad del peticionario, no siendo en ningún

caso aplicable esta excepción a las ingresadas con posterioridad a esta última fecha.

3.º Que aquellos solicitantes que no hubieren aportado toda la documentación exigida para justificar su derecho, deberán remitir la que faltare antes de que expire el mes de Noviembre próximo.

4.º Todas aquellas instancias que tengan entrada con posterioridad a los plazos fijados anteriormente, se darán por no recibidas hasta 1.º de Enero de 1929, en que se les dará el curso que proceda.

5.º Los expedientes que tuviesen documentación incompleta y cuyos solicitantes no hubiesen salvado dicha deficiencia antes de expirar el próximo mes de Noviembre, se considerarán equiparados a los del caso precedente.

6.º Los Gobernadores civiles publicarán esta disposición en los *Boletines Oficiales* de sus respectivas provincias y cuidarán de que se le de también publicidad en los Ayuntamientos y en la prensa de las mismas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1928.—Aunós.—Señor Director general de Acción Social y Emigración.»

Insértese en el BOLETIN OFICIAL para público conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 6.º de la Real orden de referencia.

Madrid, 24 de Septiembre de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 2.438)

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 165

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de San Lorenzo del Escorial, que fué declarada oficialmente con fecha de 20 Julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de Septiembre de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 2.370)

CIRCULAR NÚMERO 175

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Casarrubuelos, que fué declarada oficialmente con fecha 5 de Julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 14 de Septiembre de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 2.380)

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE MADRID

PATENTE NACIONAL DE AUTOMÓVILES

Se pone en conocimiento de los propietarios de toda clase de vehículos de tracción mecánica, que la matrícula correspondiente para la exacción del impuesto en el año 1929, se halla expuesta al público, en la Sección que esta Administración tiene en la plaza Mayor, número 3, principal, de diez a una de la mañana, todos los días laborables, desde el 2 al 16 de Octubre, facilitándose a los interesados cuantos datos precisen, y pudiendo hacer las reclamaciones que juzguen convenientes a su derecho, en cumplimiento de lo que dispone el número 33 del vigente Reglamento.

Madrid, 24 de Septiembre de 1928.

Mariano Riestra

(Núm. 2.440)

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza

DE MADRID

Con arreglo a lo dispuesto en las órdenes de la Dirección general de Primera Enseñanza de 7 de Junio de 1913 y 27 de Septiembre de 1924, en el Real decreto de 4 de Abril de 1923 y Reales órdenes de 29 de Septiembre de 1915 y 2 de Septiembre de 1921, las Maestras propietarias de escuelas Nacionales de esta Corte, que aspiren a desempeñar clases de adultas en concepto de directoras o auxiliares de

las mismas, se servirán remitir sus peticiones a esta Sección Administrativa, en el plazo de cinco días, a contar desde aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; bien entendido: que aquellas Maestras que hayan dirigido ya sus peticiones, se considerarán éstas como presentadas dentro del plazo que se indica; que los nombramientos se harán por riguroso número de Escalafón; que las clases durarán el tiempo reglamentario y se darán por ahora en los mismos locales donde se encontraban establecidas el año anterior.

Lo que se pone en conocimiento de las señoras Maestras interesadas a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de Septiembre de 1928.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de actual, el proyecto de prórroga de presupuesto de 1928 para 1929, se halla a disposición del público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Alcorcón, 31 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Félix Blanco

(Núm. 2.354)

BREA DE TAJO

Don Emeterio Vaquere Sanz, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, provincia de Madrid, partido judicial de Chinchón,

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento orgánico provisional para el régimen de los Empleados municipales de fecha 14 de Mayo del corriente año, a tenor de lo preceptuado por los artículos 248 y siguientes del Estatuto Municipal vigente, esta Corporación ha formado la plantilla de los Empleados de este Municipio, cuyos haberes se satisfacen de fondos municipales, quedando constituida de la siguiente forma:

Administrativos

Un Secretario de Ayuntamiento, con 2.500 pesetas de sueldo; un Agente en la Capital, con 150; un Depositario de fondos municipales, con 100;

un Abogado Asesor de este Ayuntamiento, gratificado con 100; un cobrador de arbitrios municipales, con 500.

Técnicos

Un Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, con 1.375 pesetas; un Farmacéutico titular, con 225; un Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias, con 255; existen 100 pesetas consignadas en presupuesto para una partera o matrona, cuyo cargo se halla vacante en la actualidad.

Subalternos

Un alguacil de Ayuntamiento, con 400 pesetas; un encargado de la limpieza de este Ayuntamiento, con 60; un encargado de regir y dar cuerda al reloj de Villa, con 60; un peatón cartero gratificado con 60 pesetas; un guarda municipal, con 830.

Los cargos de cobrador de arbitrios, alguacil y encargado de la limpieza de este Ayuntamiento, están desempeñados por un mismo individuo.

La presente plantilla ha sido formada por la Comisión Municipal Permanente con fecha 5 del actual, y aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 8 del mismo.

Y para que conste, a los efectos del artículo 6.º de dicho Reglamento, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Brea de Tajo, a 11 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Emeterio Vaquero

V.º B.º

El Alcalde,
Jaime Díaz
(Núm. 2.351)

EL BERRUECO

Al día siguiente de hacer veinte de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, la primera subasta del aprovechamiento de leñas de la poda y desmoche de fresnos y poda de robles del primer tranzón «El Espinar y Hoyo», de la dehesa boyal de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

El pliego reglamentario de condiciones de subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y lo estará en el acto de referida subasta, la que se verificará por pliegos cerrados conforme al modelo que se inserta, extendidos en papel timbrado correspondiente, los que se admitirán durante media hora, siendo condición precisa para licitar, el haber consignado en la Depositaria Municipal el 5 por 100 del tipo de referida subasta.

Caso de no tener efecto la indicada subasta, se celebrará otra segunda a los quince días siguientes, a la misma hora y sitio.

El Berrueco, 20 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
(Firmado)

Modelo de proposición

Don ..., vecino ..., con cédula personal de ..., clase ..., número ..., de orden, enterado del anuncio de subasta de ... de ... se compromete a su adquisición por la cantidad de ... (en letra) pesetas, y al cumplimiento de las condiciones del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente)
(Núm. 2.476) (E.—547)

HORTALEZA

Don Federico Núñez Pérez, Síndico de este Ayuntamiento y Presidente de su Junta pericial para la Riqueza urbana,

Hago saber: Que habiéndose formado la relación de altas y bajas del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, la mencionada Junta pericial ha acordado que se exponga al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Hortaleza, a 1.º de Septiembre de 1928

El Alcalde,
Federico Núñez

(Núm. 2.329)

REDUEÑA

Don Santiago Martín Linage, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa,

Certifico: Que esta Corporación, cumpliendo con lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento Orgánico provisional de 14 de Mayo último, para régimen de empleados municipales y en consonancia con el artículo 250 del Estatuto Municipal vigente, ha formado la plantilla de los empleados que constituyen el personal administrativo, técnico y subalterno de este Municipio, cuyos haberes se satisfacen con cargo al presupuesto municipal corriente, y son los siguientes:

Administrativos

Un Secretario, común con La Cabrera, con 1.130 pesetas.—Un Apoderado, en Madrid, con 100 pesetas.

Técnicos

Un Médico titular e Inspector Municipal de Sanidad, con 165 pesetas. Un Farmacéutico, con 40 pesetas.—Un Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, con 125 pesetas.—Una Partera o Matrona, con 50 pesetas.

Subalternos

Un Alguacil, con 60 pesetas.—Un Cartero, con 30 pesetas.—Un Guarda de campo, con 35 pesetas.

Nota.—Ninguno de los empleados, excepción del Alguacil y Guarda, tienen la residencia en esta localidad.

Y para que así conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Redueña, a 9 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Santiago Martín

V.º B.º

El Alcalde Presidente,
Epifanio Gorrachategui
(Núm. 2.341)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él por la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo, sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, citado en la reclamación formulada

por D. Niceto Alcalá Zamora, contra el arbitrio de incremento del valor de los terrenos que gravó la transmisión de la finca número 30 de la calle del General Martínez Campos.

Madrid, 19 de Septiembre de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas
(Núm. 2.424) (O.—284)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él con la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo, sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, fecha 11 de Febrero del corriente año, que estimó la reclamación formulada por D. Enrique Cortés Albiol, referente a devolución de cantidades satisfechas por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos que gravó la transmisión de la finca número 46 de la calle de Palencia.

Madrid, 19 de Septiembre de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas
(Núm. 2.427) (O.—287)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Eduardo Navarro, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 25 de Junio de 1926, estimando reclamación de don Ricardo Ruiz Benítez, de Lugo, contra otro de la Alcaldía, en expediente seguido contra él por falta de licencia de apertura de un establecimiento.

Madrid, 20 de Septiembre de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.
Eduardo Aguilar
(Núm. 2.429) (O.—288)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él con la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, dictado en reclamación formulada por la Sociedad Justo Aedo y Compañía, por el arbitrio de licencia de apertura de un hotel en la calle del Carmen, con vuelta a la plaza del Callao.

Madrid, 19 de Septiembre de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas
(Núm. 2.425) (O.—285)

El Procurador D. Eustaquio García Yanes, en representación de D. Manuel Cabestany y Anduaga, ha acudido ante el Tribunal Provincial en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, fecha 6 de Julio de 1928, sobre exacción del arbitrio sobre aumento del valor de los terrenos de una casa, en construcción, sita en la calle de Ríos Rosas, número 20.

Lo que se hace saber, por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 21 de Septiembre de 1928.

Juan M. Corujo
(Núm. 2.452)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, que estimó la reclamación formulada por D. Francisco González Carrascosa, solicitando exención del arbitrio de inquilinato por el piso que ocupa en la casa número 11 de la calle de Alfonso XII.

Madrid, 19 de Septiembre de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas
(Núm. 2.426) (O.—286)

El Procurador D. Aquiles Ullrich, en representación de la Sociedad Forjas, de Alcalá, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, fecha 12 de Junio de 1928, que desestimó la reclamación formulada por la Sociedad Forjas, de Alcalá, contra liquidación del impuesto del timbre de negociación sobre obligación en el ejercicio de 1928.

Lo que se hace saber, por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 21 de Septiembre de 1928.

Juan Manuel Corujo
(Núm. 2.454)

Don Félix Pereda Baranda ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, de 13 de Octubre de 1927, referente al arbitrio sobre incremento de terrenos, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento a lo mandado se hace público a los debidos efectos.

Madrid, 20 de Septiembre de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá
(Núm. 2.446)

El Procurador D. Ruperto Aicúa y Murilla, en representación de D. Adolfo Gómez Caminero y Morán, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, fecha 25 de Junio de 1928, que desestimó el recurso interpuesto contra el decreto de la misma Alcaldía, fecha 13 de Agosto de 1924, confirmatorio del acuerdo de la Comisión Sexta del Ensanche, fecha 20 de Mayo de 1924.

Lo que se hace saber, por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 21 de Septiembre de 1928.

Juan Manuel Corujo
(Núm. 2.448)

El Procurador D. Francisco del Pozo y Pastrana, en nombre de la Compañía Adriática de Seguros, ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 13 de

Julio último, referente al pago del impuesto de inquilinato por dicha Compañía, y este Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los debidos efectos.

Madrid, 19 de Septiembre de 1928.
El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá
(Núm. 2.405)

El Procurador D. Eduardo Morales, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha acudido ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico Administrativo dictado en la reclamación formulada por el Banco Español de Crédito por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos que gravó la transmisión de la finca número seis del paseo del Prado.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, a 21 de Septiembre de 1928.
Juan Manuel Corujo
(Núm. 2.453) (O.—294)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, dictado en reclamación formulada por doña Concepción Palomar, contra el arbitrio de inquilinato por el cuarto que ocupa en el número 16 de la Avenida de Pi y Margall.

Madrid, 20 de Septiembre de 1928.
El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres
(Núm. 2.450) (O.—292)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de la provincia, de 10 de Julio de 1928, recaído en reclamación formulada por D. José Ortiz de Burgos, contra acuerdo relativo al arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos que gravó la transmisión de la finca número 7, de la calle de Roma, de esta Corte.

Madrid, 20 de Septiembre de 1928.
El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres
(Núm. 2.451) (O.—297)

El Procurador D. Raimundo de Dalmau, en nombre del recurrente don Lázaro Martín Pindado, ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial contra el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 30 de Noviembre de 1927, que denegó la reposición del de 13 de Octubre anterior, que ordenaba el reingreso en el Cuerpo Facultativo de la Beneficencia Municipal, del Médico D. César Campesino, y este Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los

que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público a los debidos efectos.

Madrid, 19 de Septiembre de 1928.
El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá
(Núm. 2.447)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Humanes Oliva (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 4, piso bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reconocido por los Médicos forenses en diligencias, por lesiones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 17 de Septiembre de 1928.
El Secretario,
P. S.
A. Tajuelo

Mariano Rodrigo
(B.—1.585)

Castado Escobedo (Emilio), hijo de Martín y Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cochero, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle del Casino, número 14, piso segundo, número 5, procesado por hurto, sumario 71 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 15 de Septiembre de 1928.
El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando
Mariano Rodrigo
(B.—1.588)

Feliú Odeardo (Francisco), hijo de Gabriel y Consuelo, natural de Membribes (León), de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 15, procesado por atentado, sumario número 129 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 15 de Septiembre de 1928.
El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando
Mariano Rodrigo
(B.—1.589)

Gonzalo Granados (Santiago), hijo de Matías y Catalina, natural de Miranda del Castañar (Salamanca), de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle de las Velas, número 3, tienda de comidas de Manuel, procesado por hurto, sumario 978 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López Pando, para ser reducido a prisión en dicha causa, bajo aperi-

bimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 13 de Septiembre de 1928.
El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando
Mariano Rodrigo
(B.—1.590)

CONGRESO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en las diligencias ordenadas por la Superioridad para hacer efectivas unas costas a D. Baltasar Sanrigoberto impuestas en autos seguidos con la Administración y el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de diferentes juegos de guardabarros rotativos de distintas dimensiones, propios para automóviles, que han sido tasados en 1.155 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 13 de Octubre próximo, a las doce horas; que siendo la subasta sin sujeción a tipo, será admisible cualquier postura, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Madrid, 21 de Septiembre de 1928.
El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia
Luis de Blas
(C.—295)

CHAMBERI

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, antes del señor Pérez Reina, en los autos ejecutivos seguidos por la señora viuda de Campoamor e hijos, contra la Sociedad «Barriere Hermanos y Compañía», que parece estuvo domiciliada en Torrejón de Ardoz, en reclamación de cantidad, por medio de la presente se requiere al representante legal de dicha Sociedad demandada, cuyo nombre y domicilio actual se ignoran, para que, en el término de seis días, presente, en la Secretaría del que refrenda, los títulos de propiedad de la casa número diecinueve de la calle Real de dicho pueblo de Torrejón de Ardoz, embargada en los aludidos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, doce de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Antonio Aguilar
(D.—156)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en expediente que ante él se sigue por D. Carlos de Castro y Ovejero, sobre declaración de herederos abintestato de D. Florencio de Castro, se anuncia por el presente la muerte, sin testar, de dicho señor, ocurrida en su domicilio de esta Corte, calle de Atocha, números ochenta y nueve y noventa y uno, el día veintuno de Mayo de mil novecientos veintiocho, siendo de estado viudo de doña Luisa Kers y Ricarde e hijo de D. Juan de Castro y Fondo y doña

Dionisia de la Torre y López, ambos difuntos, siendo los que reclaman la herencia sus primos hermanos D. Carlos y D. Julio de Castro y Ovejero, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro de los treinta días, a contar desde el siguiente de la inserción del presente.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se pone el presente en Madrid, a catorce de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
José María de Antonio
V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Abarrátegui
(A.—1.381)

Turel Durán (Baltasar), de veintinueve años de edad, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Leganitos, número 52, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, para serle notificado el auto de su procesamiento dictado en sumario número 71 de 1928, y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 19 de Septiembre de 1928.
El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena

V.º B.º
El Juez instructor,
Abarrátegui
(B.—1.597)

Ríos Escudero (Escolástico), que también usa el nombre de Ramón (a) «El Poca ropa», de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, que viste traje oscuro y es natural de Madrid, hijo de Tomás y de Isabel, soltero, de diecinueve años de edad, carpintero, que ha tenido su domicilio en la calle de Isabel la Católica, número 8, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de D. José María de Antonio, dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, por virtud de la causa que se le sigue bajo el número 12 del corriente año; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 19 de Septiembre de 1928.
El Secretario,
José María de Antonio
Abarrátegui
(B.—1.592)

Bermejo Lucas (Gonzala), natural de Villamarta de los Montes (Badajoz), hija de Eleuterio y Presentación, de veintidós años, viuda, sirviente, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Torrijos, 20, piso segundo, derecha, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y viste de artesana, comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de D. Pedro Taracena Jontoya, para llevar a efecto el auto de la Sala, de 6 de Junio último; apercibida que, de no verificar-

lo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 22 de Septiembre de 1928.
El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.
V.º B.º
El señor Juez,
Abarrátegui (B.—1.593)

Ruiz Medrano (Leoncio), natural de Burgos, hijo de Benigno y María, de dieciocho años, soltero, fontanero, con domicilio en esta Corte, en la calle de Limón, 7, segundo, izquierda, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste de artesano, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de D. Pedro Taracena y Jontoya, para llevar a efecto el auto de la Sala, fecha 1.º de Junio último; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de Septiembre de 1928.
El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena
V.º B.º
El señor Juez,
Abarrátegui (B.—1.594)

Martínez de las Rivas Richardson (Francisco), de treinta años de edad, de estado casado, propietario, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Savoy, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, para serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en causa contra el mismo instruída por dicho Juzgado y Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de Septiembre de 1928.
El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena
V.º B.º
El Juez instructor,
Abarrátegui (B.—1.595)

Turel Durán (Baltasar), de veintinueve años de edad, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leganitos, número 52, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en el sumario contra el mismo, número 108 del corriente año.

Madrid, 19 de Septiembre de 1928.
El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena
V.º B.º
El Juez instructor,
Abarrátegui (B.—1.596)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte dictada en el día de hoy, en el sumario que se halla instruyendo por ocupación de efectos al parecer de mala procedencia, ha

acordado se cite, por medio del presente edicto, a la persona o personas que se crean ser dueños de calcetines, medias, sandalias, alpargatas, botas, zapatos y otros efectos, que fueron intervenidos por la Policía gubernativa, en el domicilio de Antonio López, sito en la calle del Carnero, número 2, para que, dentro del término de quinto día, comparezcan a reconocer dichos efectos; apercibiéndoles que, de no comparecer dentro del referido término, podrá pararles el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Septiembre de 1928.
El Secretario,
P. S.
Crispulo Ayuso
(B.—1.598)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en veintiuno del actual, en los autos instados por el Banco Hipotecario de España, contra doña Camila Rosa de la Torre o sus derechohabientes, sobre rescisión de préstamo, se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo la venta, en pública subasta, de las fincas siguientes:

Primera.—Una tierra de secano, hoy plantada de viña tinta, en la Carcavilla o camino de Aranjuez, sita en término jurisdiccional de Colmenar de Oreja, partido judicial de Chinchón, de haber dos mil cien estadales con dos mil cien cepas, que linda: por saliente y Mediodía, con viuda de Alejo Sáinz; por Poniente, con tierras de don José Rodríguez Monje, y por Norte, con el camino de Aranjuez.

Segunda.—Y una viña de secano, hoy olivar, con ciento doce olivas en mil trescientos estadales, al sitio denominado Mingorubio, en el propio término que la anterior, que linda: por Saliente y Mediodía, con veredas de ganados; por Poniente, con viña de Guijarro, y por Norte, con el camino de Villaconejos.

El remate se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Chinchón, el día treinta y uno de Octubre próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer las posturas libremente; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores, como garantía de su proposición, quinientas pesetas en metálico; que si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y solo ante este Juzgado; que la consignación del precio del remate habrá de verificarse a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de Septiembre de mil novecientos veintiocho.
El Secretario,
Juan García Inés
V.º B.º
El Juez,
Félix Gil (A.—1.380)

UNIVERSIDAD

Wakefield Santillana (María Victoria), que usa también el nombre de María Victoria Gómez Casero, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de los Olivos, número 4, hotel, Parque Metropolitano, procesada por uso público de nombre supuesto, sumario número 188 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor González Bernabé, a fin de notificarla el auto de procesamiento, llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 19 de Septiembre de 1928.
El Secretario,
Felipe González Bernabé
V.º B.º
El Juez de instrucción,
Fernández Quirós (B.—1.580)

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte y Secretaría del infrascrito, se siguen, de oficio, diligencias sobre prevención del abintestado de doña Pilar Puchol Alonso, hija de D. Juan Antonio y doña Pilar, natural y vecina que fué de esta Corte, que falleció en el Hospital Provincial de la misma, el día 25 de Septiembre de 1927, en estado soltera, habiendo tenido su domicilio en la calle de Martín de los Heros, 23, sin que aparezca haya otorgado testamento ni dejado descendientes ni ascendientes.

Lo que se hace público por el presente en virtud del cual se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia de la doña Pilar Puchol Alonso para que comparezcan, ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de los veinte días siguientes a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que haya lugar, y se hace saber que reclaman la herencia de dicha señora sus sobrinos D. Francisco, Pedro, Roberto, Elena y Carmen Puchol Pérez, y Clotilde, Patrocinio y María Amirola Puchol.

Madrid, 18 de Septiembre de 1928.
El Secretario,
Felipe González Bernabé
Fernández Quirós (C.—294)

CHINCHON

Macías y Carmona (Manuel), natural de Córdoba, de estado soltero, profesión estudiante, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Córdoba, calle de la Victoria, número 7, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Chinchón, 15 de Septiembre de 1928.
El Secretario,
Juan Escanellas
Arturo López (B.—1.600)

Perea López (Juan), hijo de Estanislao y de Mercedes, natural de Mota del Cuervo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Vallecas, calle de Manuel Cano, número 11, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón; bajo

apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Chinchón, 15 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Juan Escanellas
Arturo López (B.—1.601)

VALLADOLID

Don Ignacio Gómez de la Torre, Juez de instrucción accidental del distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente se cita a Eustaquia Cermeño Garzón, que ha habitado en Madrid, calle de Gerónima Llorente, número 10 (Cuatro Caminos), cuyo actual domicilio se ignora, para que, en concepto de perjudicada, comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, al efecto de ser oída en el expediente de indulto, para proponer la conmutación de la pena de cadena perpetua impuesta a Florentino Triniño Llorente, en causa sobre parricidio, por la de seis años y un día de presidio mayor.

Dado en Valladolid, a 10 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Faustino Mato Montero
Ignacio Gómez de la Torre (B.—1.599)

Juzgados municipales

PALACIO

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente, que se expide en méritos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado municipal del distrito de Palacio, a instancia de D. Martín Núñez Ruiz, contra D. Lorezo Hernández Herrando, sobre pago de pesetas, se cita al demandado para que, el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Tutor, veintisiete, a prestar confesión judicial acerca de la certeza y procedencia del principal de cuatrocientas cincuenta y siete pesetas que se le reclama, apercibido de tenerle por confeso en dichos extremos.

Y para que sirva de citación al demandado, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN de la provincia, en Madrid, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Lcdo. Angel Jorro
(A.—1.378)

MONTE DE PIEDAD

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 102.829, a nombre de D. Tomás Sáez de Parayuelo, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 6 de Agosto de 1928.
P. El Jefe de la Caja,
Manuel Sánchez Ocaña
(A.—1.379)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA
OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.
M A D R I D

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70
Teléfono 53.202